

4. CUÁLES SON LOS BAREMOS EN LA UNIÓN EUROPEA

Están sujetos a un baremo máximo las consultas y visitas médicas, las intervenciones quirúrgicas (según categorías), la fisioterapia y los tratamientos especiales. Por el contrario, no lo están los análisis y pruebas médicas. La Comisión a través del RCAM (PMO, *Médecin-Conseil*), podrá discrecionalmente considerar ciertos casos de costes excesivos de tratamientos y terapias, decidiendo en consecuencia.

La base de cálculo son los baremos que se aplican en Bélgica. Por ejemplo:

- consulta generalista	35 €
- consulta especialista	50 €
- eminencias médicas	150 €
- sesión fisioterapia	25 €

Estas cifras han de multiplicarse por los coeficientes de igualdad para España, que han sido revisados el 1 de enero de 2017. La lista completa de dichos coeficientes se puede encontrar en *MyIntracomm*.

Para el ejemplo anterior, los coeficientes de igualdad aplicables en nuestro país serían:

- consulta generalista	1,56
- consulta especialista	1,67
- eminencias médicas	1,90
- sesión fisioterapia	1,14

Con lo que los baremos máximos para España en dichos casos serían:

- consulta generalista	54,60 €
- consulta especialista	83,50 €
- eminencias médicas	285 €
- sesión fisioterapia	28,50 €

Las intervenciones quirúrgicas, en las que se incluyen los partos, están divididas en 9 categorías, cuyos baremos máximos de reembolso, según su importancia, son:

Categoría	Reembolso al 85 % <i>Plafond</i> Bruselas(€)	Coeficiente España	Máximo España (85 %)
A1	535	1,19	637
A2	735	1,97	1.448
A3	1.350	1,85	2.497
B1	2.000	1,86	3.720
B2	2.600	1,43	3.718
C1	4.250	2,26	9.605
C2	5.350	1,47	7.864
D1	10.000	2,48	24.800
D2	No aplicable		

Los baremos para España de nuestro seguro RCAM, una vez aplicado el coeficiente, para las prestaciones más frecuentes son:

- prevención bucodental	750 € (al año)
- parodoncia	2.688 € (cada 10 años)
- ortodoncia	4.224 € (antes de los 18 años de edad)
- oclusodoncia	578 € (1 sola vez)
- corona	250 €
- prótesis completa	800 €
- cada implante	550 € (4 por mandíbula)

El contenido completo de las diferentes categorías se encuentra entre las páginas 61 a 73 del siguiente enlace

http://www.aiace-es.es/dge_fr.pdf

En los gastos de una intervención quirúrgica se incluyen los de quirófano, honorarios médicos, análisis y pruebas médicas, gastos de diagnóstico, medicamentos y estancia en habitación individual.

En todos los casos se puede solicitar del RCAM la ***prise en charge o subrogación de pago***, cuya tramitación y formulario se describe en el punto 8, en el Anexo I, pp. 37 y 46-48, y en el Anexo II, p. 73 Siguiendo este procedimiento todas las facturas serán pagadas directamente al hospital por nuestra *Caisse Maladie*.